

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/PNB/CAM

4331 (R.)

4271 (R.)

105542
11691.

**OFICINA
DE
PARTES**

N° 2579 /P2025

Modifica Decreto.

LAS CONDES, 26 AGO 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2124/P2025 del 17 de junio de 2025, que acepta la renuncia voluntaria de María Ignacia Polloni Doggenweiler;
2. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.-Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3483 de fecha 10 de septiembre de 2024, que deja establecido que los funcionarios señalados, entre los cuales aparece doña María Polloni Doggenweiler, participan en una capacitación denominada "Diplomado de Postítulo en Paisaje e Infraestructura", con el objeto de adquirir conocimientos, especialización interdisciplinaria en la planificación, diseño, gestión, construcción y mantenimiento de proyectos de paisaje e infraestructura verde en sus distintas escalas y funciones.
- 2.-El Artículo 27 inciso segundo y tercero de la Ley N°18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece la obligación de continuar desempeñando sus funciones en el municipio a lo menos el doble del tiempo de extensión del curso de capacitación. El funcionario que no diere cumplimiento deberá reembolsar a la municipalidad todo gasto en que esta hubiese incurrido con motivo de la capacitación.
- 3.-Orden de Compra N°2345-911-SE24, emitido por la Municipalidad de Las Condes, a nombre de la Universidad de Chile por un total de 80 UF, por concepto de Diplomado de Postítulo en Paisaje e Infraestructura Verde.
- 4.-Correo electrónico de la Sección de Remuneraciones de fecha 23 de julio de 2025, que informa el monto ascendente a \$1.511.198, que doña Polloni Doggenweiler deberá reintegrar a la Municipalidad de Las Condes, monto que al descontarse las horas extras del mes de julio de 2025 por \$102.964 y el incentivo de gestión, segunda cuota, por un valor de \$278.724, queda un saldo a recuperar de \$1.129.510.

DECRETO:

1. **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N°2124/P2025 del 17 de junio de 2025, que acepta la renuncia voluntaria a doña María Ignacia Polloni Doggenweiler, Rut N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 10°, Planta Profesional, en la siguiente forma:

a) **El Punto 2. donde dice:** "2. Dejase establecido que doña María Ignacia Polloni Doggenweiler, no se encuentra sometida a Sumarios ni Investigación sumaria, y no mantiene cargos pecuniarios pendientes".

Debe Decir: "2. Dejase establecido que doña Maria Ignacia Polloni Doggenweiler, no se encuentra afecta a Sumarios ni Investigación Sumaria, y que mantiene cargos pecuniarios pendientes por concepto de capacitación, debiendo reembolsar a la Municipalidad todo gasto en que ésta hubiere incurrido con motivo de dicha capacitación, al no haber cumplido con el tiempo mínimo legal de permanencia, correspondiente al doble de la duración del curso respectivo."

b) Incorpórense los siguientes Puntos 3 y 4.

“3. En caso de que doña María Ignacia Polloni Doggenweiler no diere cumplimiento a la obligación de reembolso señalada en el punto anterior, el Municipio informará de ese hecho a la Contraloría General de la República a fin de que proceda a inhabilitarla para su ingreso a la Administración Pública”.

“4. Remítase, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para efecto de ejercer las acciones que estime pertinente con el objeto de dar cumplimiento el reintegro en lo establecido en el punto N°4, del Considerando.

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el N°2124/P2025 del 17 de junio de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE



Distribución

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección Adm. y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Oficina de Partes